



Factura: 001-004-000048670



20171701001P05329



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701001P05329					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TENALAX S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792764408001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP.CIA: LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Jorge Enrique Machado Cevallos

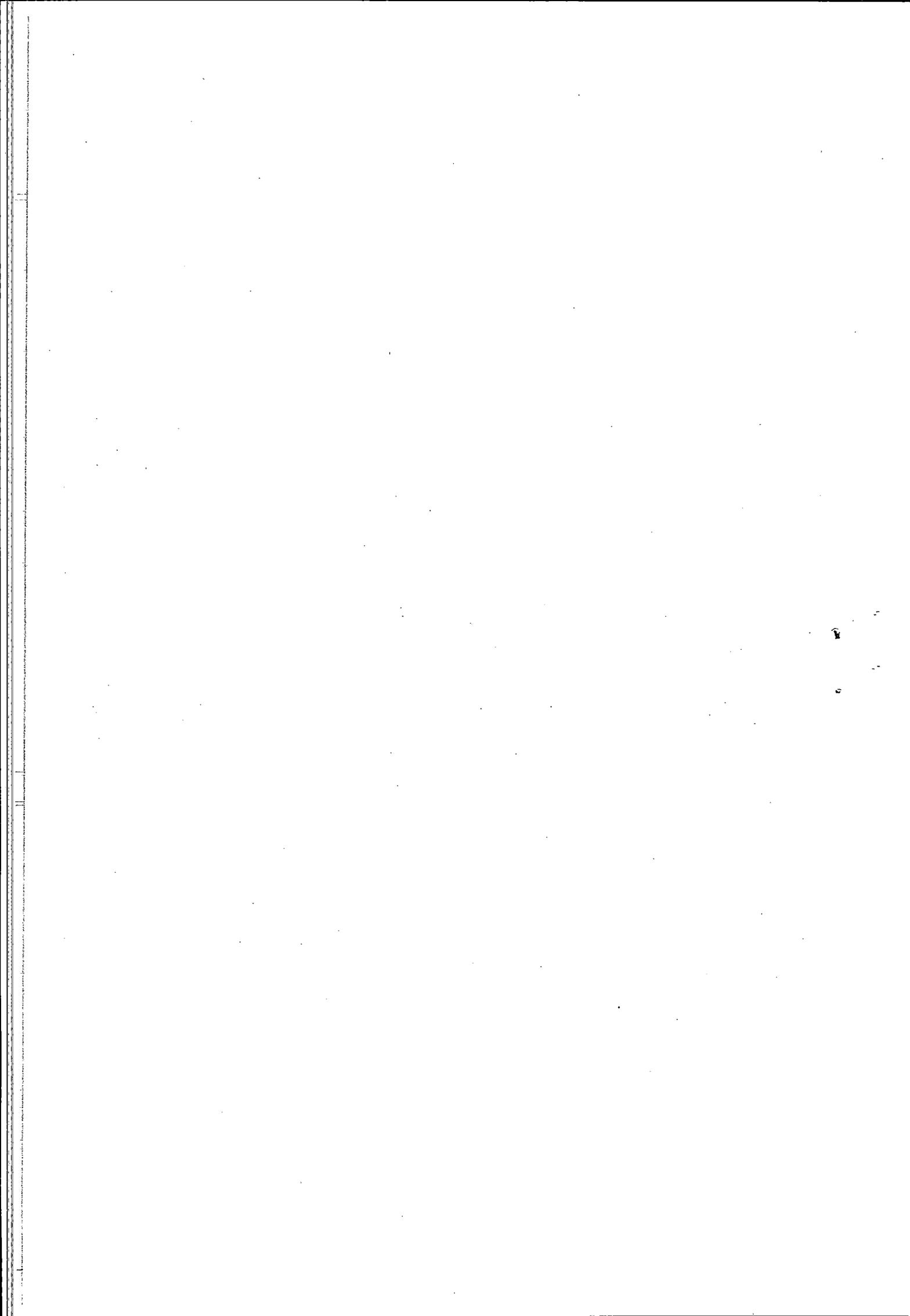
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 81340-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



31/10/17 2.1.1





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01 P05329

REFORMA DE ESTATUTOS

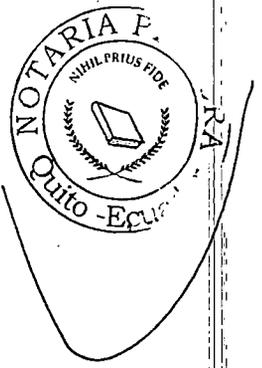
OTORGADA POR LA COMPAÑÍA:

TENALAX S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIA

!!!! AC !!!!



ESCRITURA NÚMERO.-P05329-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes diez de octubre de dos mil diecisiete; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor Fernando Alexander Basantes Freire, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORIA FEREP CÍA. LTDA, compañía a su vez Subgerente de la compañía TENALAX S.A, según se desprende de los nombramientos que en copia certificada se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaz, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Avenida Doce de Octubre N veintiséis guión cuarenta y ocho y Lincoln, de esta ciudad de Quito, con teléfono cero nueve nueve nueve siete seis dos seis siete uno (0999762671) y con correo electrónico abasantes@ferrere.com a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido documento de identidad, el mismo que debidamente legalizado, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la reforma del Estatuto

social de la compañía TENALAX S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía TENALAX S.A. en adelante referida como la "Compañía", representada por su Subgerente la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CÍA. LTDA., quien a su vez se encuentra representada por el señor Fernando Alexander Basantes Freire, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, según se desprende de los nombramientos que en copia certificada se agregan al instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaz, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Avenida Doce de Octubre N veintiséis guión cuarenta y ocho y Lincoln, de esta ciudad de Quito, con teléfono cero nueve nueve nueve siete seis dos seis siete uno (0999762671) y con correo electrónico abasantes@ferrere.com. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito el once de mayo de dos mil diecisiete, y debidamente registrada en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de mayo de dos mil diecisiete. **Dos punto dos.-** Mediante acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, los accionistas resolvieron por unanimidad la reforma de estatutos de la Compañía. Se adjunta copia certificada de esta acta como documento habilitante de esta escritura pública. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** El representante legal de la compañía TENALAX S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas procede a: **Tres puntos uno: Reformar** el artículo tercero de Objeto Social del Estatuto Social de la Compañía, para que en lo posterior diga lo siguiente: "Artículo Tercero: Objeto Social.- Realización, en favor de sus terceros



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



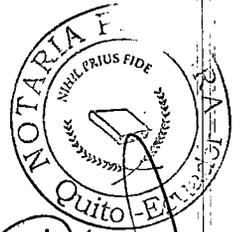
clientes, sean compañías o personas naturales, de campañas de comercialización y otros servicios de publicidad dirigidos a atraer y retener clientes; promoción de productos y servicios, así como asesoramiento en marketing, creación de stands, otras estructuras y lugares de exhibición, distribución o entrega de material o muestras de publicidad". **Tres punto dos:** Reforma el artículo cuarto de Medios del Estatuto Social de la compañía, para que en lo posterior diga lo siguiente: "Artículo Cuarto: Medios.- Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos, podrá subcontratar los servicios que no son propio de su objeto social, pero que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social, de conformidad con la Ley." **Tres punto tres:** Reformar el artículo vigésimo de Quórum y Mayoría Especiales del Estatuto Social de la compañía, para que en lo posterior diga lo siguiente: "Artículo Vigésimo.- Para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La junta general así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes, para resolver uno o más de los puntos mencionados en el inciso primero, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga". **Tres punto cuatro:** Reformar el artículo trigésimo séptimo de LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD del Estatuto Social de la compañía, para que en lo

13

posterior diga lo siguiente: "Artículo Trigésimo Séptimo: Cualquier representante de la compañía, actual o pasado, o sus herederos o legatarios, que sea demandado o llegue a ser parte de cualquier acción o procedimiento judicial o administrativo, por causa de los actos realizados en el legal desempeño de sus funciones será indemnizado por los gastos en que incurra incluyendo los gastos de honorarios profesionales en que incurra así como el valor que fuere condenado a pagar incluyendo multas, costas e intereses, excepto que tal acción o condena se produzca por actos realizados en contravención a expresas disposiciones estatutarias y legales o en consecuencia de negligencia grave". **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El representante legal de la compañía TENALAX S.A. por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que: **Cuatro punto uno.-** - La Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS), ni es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **Cuatro punto dos.-** La Junta General de Accionistas autorizó a los abogados Pedro Hajj y/o Mareva Orozco y/o Monserrat Vivero, para que de manera individual o conjunta realicen todos las gestiones y trámites necesarios para que la reforma del Estatuto social de la Compañía se perfeccione. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitante. **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por la abogada Mareva Orozco U. afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, con el número diecisiete guión dos mil doce guion doscientos setenta y cinco perteneciente al foro de abogados de Pichincha (17-2012-275 F.A.P). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita de Fernando Alexander Basantes Freire]

FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE

CC 17/0679051



el notario

[Firma manuscrita]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TENALAX S.A.**

Reunida el 22 de septiembre de 2017

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017), a las 13h00 horas, se reúnen los accionistas de la compañía TENALAX S.A. (en adelante la "Compañía"), en las oficinas de la Compañía ubicadas en la en Avenida 12 de Octubre N26-48 y Lincoln, Edificio Mirage, piso 7.

Actúan como Presidente de la Junta, la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORIA FEREPCIA. LTDA, debidamente representada por su Gerente General señor Fernando Alexander Basantes Freire, y como Secretario *ad-hoc* de la Junta, la señora Mareva Orozco Ugalde.

El Secretario *ad-hoc* informa a los presentes que, de conformidad con la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

El Secretario *ad-hoc* forma la lista de asistentes a la Junta General de Accionistas (en adelante simplemente como la "Junta"), a las 13h30, de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, conforme al siguiente detalle:

Accionista	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito (USD \$)	Número Acciones	de Porcentaje %
ALFREDO MARIANO NAVARRO CASTEX	Rep. por: Mareva Orozco Ugalde	\$400,00	400	50%
ALFREDO HECTOR NAVARRO VIANA	Rep. por: Monserrat Vivero Tobar	\$400,00	400	50%
TOTAL		\$800,00	800	100%

El Secretario *ad-hoc* deja constancia que con un total de 100% se ha completado el quórum necesario para la celebración de la presente Junta. En tal virtud, el Presidente de la Junta declara instalada a las 13h30. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

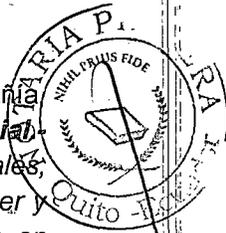
1. Conocer y resolver sobre la reforma de Estatutos de la Compañía.

Toda vez que el orden del día ha sido aceptado por todos los presentes, la Junta procede a conocer el primer punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma de Estatutos de la Compañía.

El Gerente General de la Junta informa a los presentes que es necesario reformar el estatuto social de la Compañía en cuanto a su objeto social y respecto a otros aspectos con el fin de dar cumplimiento al Oficio No. SCVS-IRQ-SG-2017-00034658-O de fecha 13 de septiembre de 2017 expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

El Gerente General da lectura al texto propuesto para reformar el estatuto y propone las siguientes mociones:



- 1.1. **REFORMAR** el artículo tercero de Objeto Social del Estatuto Social de la Compañía para que en lo posterior diga lo siguiente: "**Artículo Tercero: Objeto Social.** Realización, en favor de sus terceros clientes, sean compañías o personas naturales, de campañas de comercialización y otros servicios de publicidad dirigidos a atraer y retener clientes; promoción de productos y servicios, así como asesoramiento en marketing, creación de stands, otras estructuras y lugares de exhibición, distribución o entrega de material o muestras de publicidad"
- 1.2. **REFORMAR** el artículo cuarto de Medios del Estatuto Social de la compañía, para que en lo posterior diga lo siguiente: "**Artículo Cuarto: Medios.-** Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos, podrá subcontratar los servicios que no son propio de su objeto social, pero que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social, de conformidad con la Ley."
- 1.3. **REFORMA** el artículo vigésimo de Quórum y Mayoría Especiales del Estatuto Social de la compañía, para que en lo posterior diga lo siguiente: "**Artículo Vigésimo.-** Para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La junta general así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes, para resolver uno o más de los puntos mencionados en el inciso primero, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga".
- 1.4. **REFORMAR** el artículo trigésimo séptimo de LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD del Estatuto Social de la compañía, para que en lo posterior diga lo siguiente: "**Artículo Trigésimo Séptimo:** Cualquier representante de la compañía, actual o pasado, o sus herederos o legatarios, que sea demandado o llegue a ser parte de cualquier acción o procedimiento judicial o administrativo, por causa de los actos realizados en el legal desempeño de sus funciones será indemnizado por los gastos en que incurra incluyendo los gastos de honorarios profesionales en que incurra así como el valor que fuere condenado a pagar incluyendo multas, costas e intereses, excepto que tal acción o condena se produzca por actos realizados en contravención a expresas disposiciones estatutarias y legales o en consecuencia de negligencia grave".
- 1.5. **AUTORIZAR** al Gerente General y/o al Subgerente (indistintamente), para que suscriban la escritura pública de reforma del Estatuto Social de la Compañía, y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Accionistas.
- 1.6. **DESIGNAR** a los abogados Pedro Hajj Ferri, Mareva Orozco Ugalde, Monserrat Vivero Tobar, como abogados autorizados, para que de manera individual o conjunta patrocinen a la Compañía en el proceso de reforma del Estatuto Social de la misma, y en consecuencia, suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los accionistas.

Los accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que el Gerente General informa a los presentes que deben proceder a votar inmediatamente con respecto a ésta. El Secretario ad-hoc informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la

mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

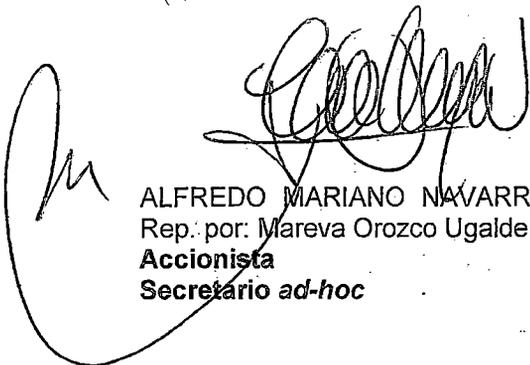
Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario ad-hoc llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto. En consecuencia, la Junta resuelve:

Accionista	Voto
ALFREDO MARIANO NAVARRO CASTEX Rep. por: Mareva Orozco Ugalde	A Favor
ALFREDO HECTOR NAVARRO VIANA Rep. por: Monserrat Vivero Tobar	A Favor

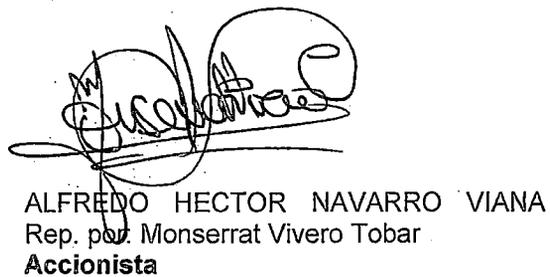
Con todos los votos a favor, con cero números de votos en contra, con cero números de votos en blanco; y finalmente, con cero abstenciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, **APRUEBA** la moción.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

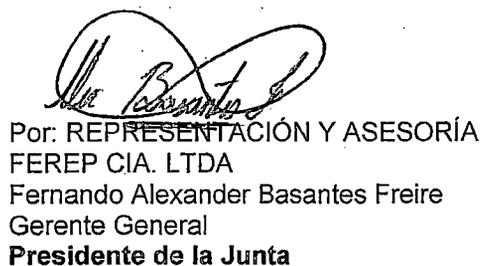
Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 14h00 horas y una vez que el acta ha sido leída, y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.



ALFREDO MARIANO NAVARRO CASTEX
Rep. por: Mareva Orozco Ugalde
Accionista
Secretario ad-hoc

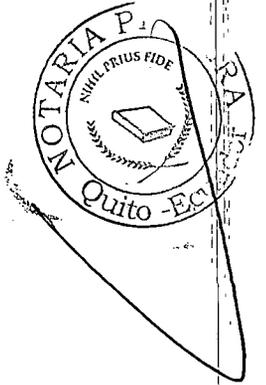


ALFREDO HECTOR NAVARRO VIANA
Rep. por: Monserrat Vivero Tobar
Accionista



Por: REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA
FEREP CIA. LTDA
Fernando Alexander Basantes Freire
Gerente General
Presidente de la Junta

33080



Quito, 29 de mayo de 2017

Señores
REPRESENTACIÓN Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que mediante escritura pública de constitución de la Compañía **TENALAX S.A.** celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Quito el 11 de mayo de 2017 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de mayo de 2017, tuvo el acierto de designarle a usted como **SUBGERENTE** de la compañía. La designación recada en su persona tiene una duración de dos años de acuerdo al Estatuto Social de la compañía, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

El Gerente General de la Compañía ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo que constan en el Estatuto de la Compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Subgerente sustituirlo.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Quito el 11 de mayo de 2017, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de mayo de 2017.

Atentamente,

[Handwritten signature]
PUSAKUY S.A.
Representada por: Dr. Javier Robalino Orellana.
C.C. 1707484278
Gerente General

Quito, 29 de mayo de 2017

En los términos del nombramiento que antecede, acepto la designación de Subgerente de la compañía **TENALAX S.A.**

[Handwritten signature]
REPRESENTACIÓN Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.
Representada por: Gustavo Andrés Donoso Fabara
C.C. 1707434278
Presidente de la Compañía



TRÁMITE NÚMERO: 33080



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	25422
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8227
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TENALAX S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA
IDENTIFICACIÓN:	1792573602001
CARGO:	SUBGERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2058 DEL 16/05/2017.- NOT. 1 DEL 11/05/2017 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en 2 Fojas Útiles
Quito, 10 OCT. 2017
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaria Primera del Cantón Quito

Quito, 26 de julio de 2017



Señor,
FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA.LTDA., reunida en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus atribuciones y deberes se encuentran contemplados en el Estatuto Social de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA.LTDA., constituida mediante escritura pública celebrada el 30 de marzo de 2015, ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón 01 de abril de 2015.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya ausencia temporal o definitiva le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,



Javier Robalino Orellana
Secretario de la Junta



Lugar y fecha: Quito 26 de julio de 2017

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA.LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.



FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE
C.C.: 1710679051

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 49209



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	37811
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12091
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER
IDENTIFICACIÓN:	1718679051
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1616 DEL 01/04/2015 NOT. 32 DEL 30/03/2015.- JGTM
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 2 Fojas Util(es)

Quito a. 10 OCT. 2017



Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

171867905-1



CEDULANUMERO
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO **1990-02-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **TECNOLOGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BASANTES RON LUIS FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FREIRE ZAPATA MARTHA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
RUMINAHUI
2017-03-14

FECHA DE EXPIRACION
2027-03-14

V2443V1222

NOTARIA F. Nihil in Plus Fidei

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
12 DE DICIEMBRE DE 2017

001 JUNTA N.º

001 - 194 NUMERO

1718678051 CEDULA

BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
RUMINAHUI CANTON
SAN PEDRO DE TABOADA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 4
ZONA 1



SEGURO DE VOTACION
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU VOCAZION

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

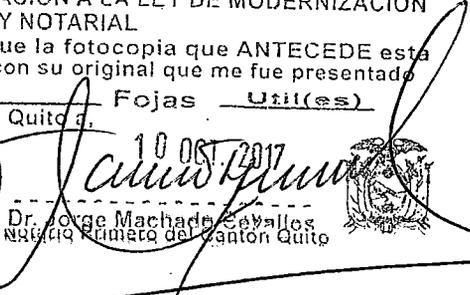
Dr. Jorge Machade Espallos
PRESIDENTE DE LA JURIA

Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____
Util(es) _____
Quito, _____

10 OCT 2017

Dr. Jorge Machade Espallos
Notario Primario del Canton Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718679051

Nombres del ciudadano: BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

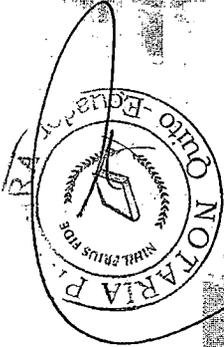
Nombres del padre: BASANTES RON LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: FREIRE ZAPATA MARTHA CECILIA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-060-47753



176-060-47753

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792764408001

RAZON SOCIAL: TENALAX CA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PUSAKUY S.A.

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/06/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 16/05/2017

FEC. INSCRIPCION: 08/06/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MERCADEO Y PROMOCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N26-48 Intersección: LINCOLN Edificio: MIRAGE Piso: 7 Oficina: 7D Referencia ubicación: JUNTO AL CLUB LA UNION Telefono Trabajo: 023810950 Celular: 0987665920 Email: phajj@ferrere.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fué presentado

en Quito a Fojas Util(es)

10 OCT 2017
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA **CERRADOS:** 0

SRI DIRECCION ZONAL 9
Se verifica que los documentos de póliza y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

COD: SC34940
08 JUN 2017
[Signature] P. J. Ferrere
USUARIO **AGENCIA**
Firma del Servidor Responsable
ATENCION TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 08/06/2017 13:46:22



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792764408001

RAZON SOCIAL: TENALAX CA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 08/06/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MERCADEO Y PROMOCION.
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACION Y ASISTENCIA OPERATIVA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N26-48 Intersección: LINCOLN Referencia: JUNTO AL CLUB LA UNIÓN Edificio: MIRAGE Piso: 7 Oficina: 7D Telefono Trabajo: 023810950 Celular: 0987665920 Email: phajj@ferrere.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 08/06/2017 13:46:22



Factura: 001-004-000048671



20171701001002195



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001002195

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:56)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718679051
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20171701001002195

MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:56)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718679051
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

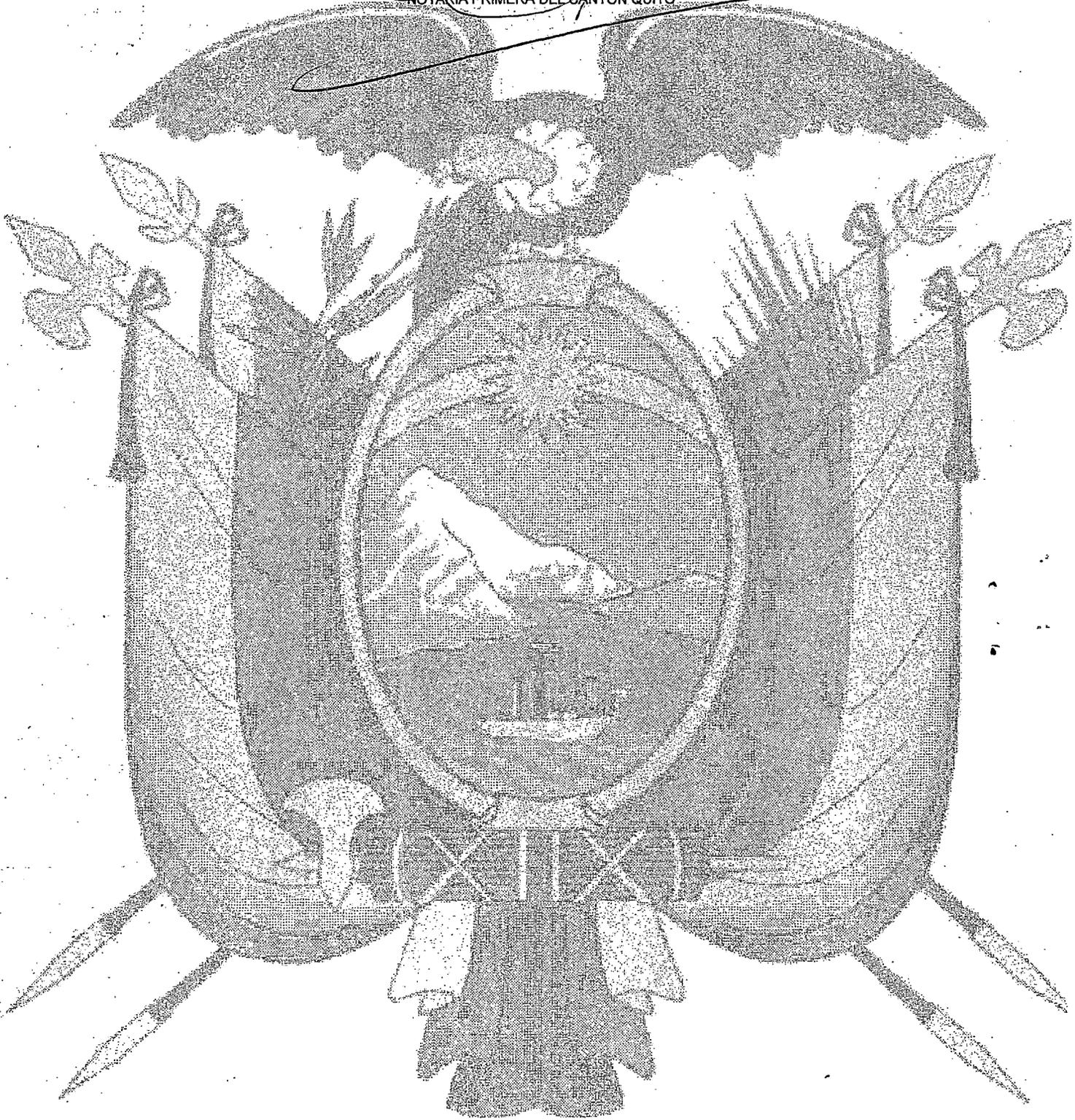
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



J. Machado

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

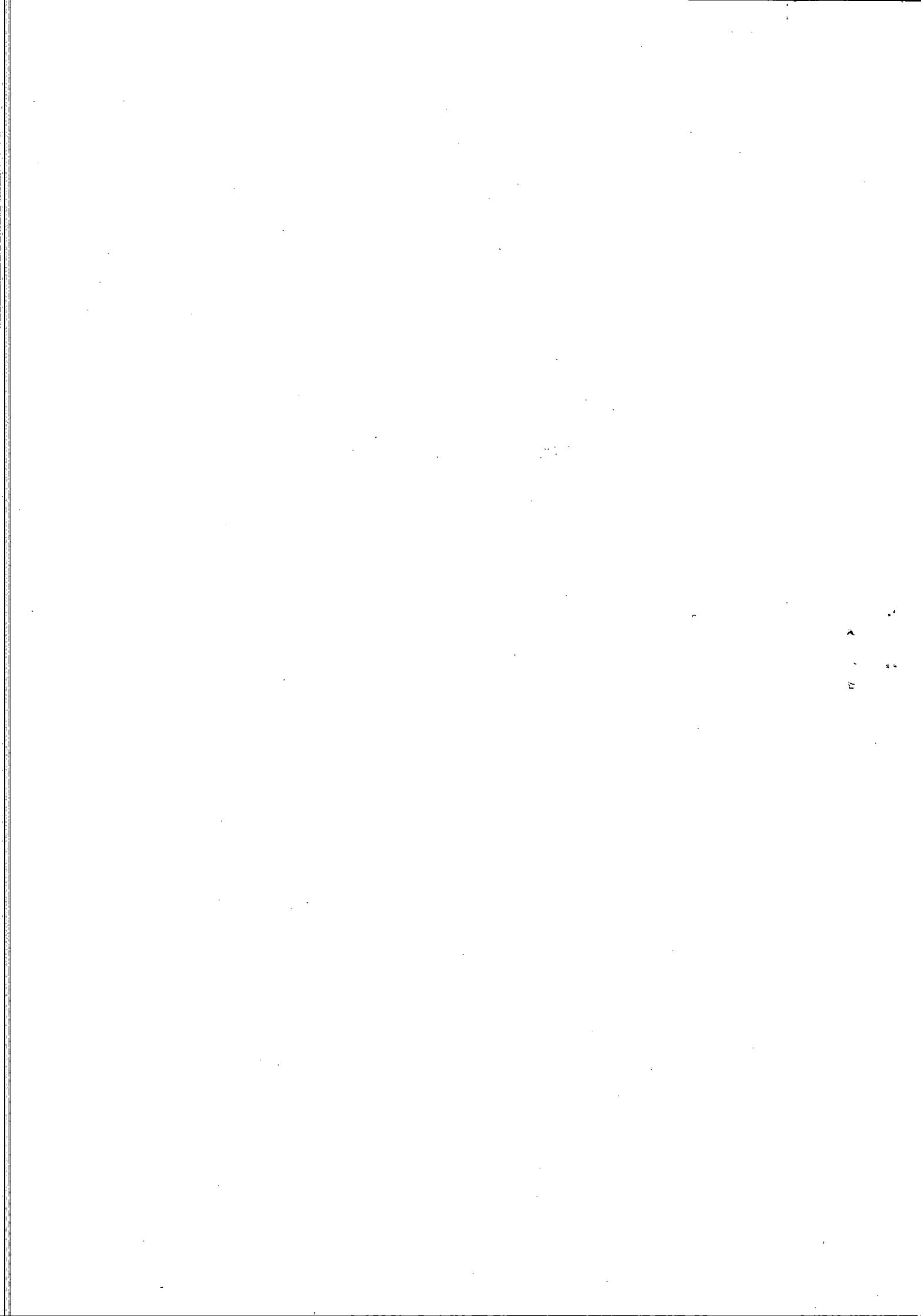
Se otorgó ante mí, LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA TENALAX S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el diez de octubre de
dos mil diecisiete.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del C. en Quito

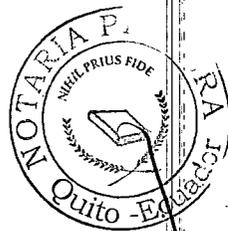
Jorge Machado Cevallos







DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TENALAX S.A., celebrada ante mí el doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE QUITO, el diez de octubre de dos mil diecisiete, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaria el 11 de mayo de 2017.-



Quito, 10 de octubre de 2017.-

AC/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 64842



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	49756
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4696
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792573602001	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

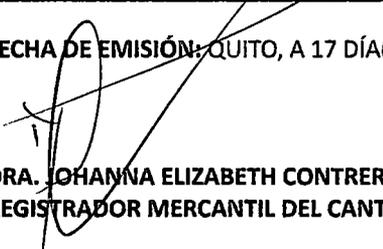
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /10/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TENALAX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2058 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/05/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROELO

